



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
L MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 401

MAT: APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
DENOMINADA "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA
DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**"

PUERTO WILLIAMS; 24 JUL 2024

VISTOS:

- Los atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 605, de fecha 19/07/2024, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 22/02/2023 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**SPA Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams**";
- El Acuerdo N° 35, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo del año 2023;
- El Certificado N° 87, de fecha 10/05/2023; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 35 antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N° 186, de fecha 10/05/2023 que autoriza al Alcalde para la suscripción del contrato con el oferente **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA**; de la licitación Pública Licitación Pública denominada "**SPA Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N° 213, de fecha 19/05/2023 que adjudica al oferente **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA**; de la licitación Pública denominada "**SPA Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams**";
- El Contrato, de fecha 26/05/2023 suscrito entre la Empresa **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA** y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- El Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 30/05/2023 que aprueba el Contrato, de fecha 26/05/2023 suscrito entre la Empresa **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA** y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- El Decreto Alcaldicio N° 454, de fecha 11/10/2023, que Designa comisión de recepción provisoria de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**";
- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 13/10/2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 474, de fecha 20/10/2023, que Aprueba la Recepción Provisoria de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**";
- La Carta, de fecha 02/05/2024, por la que el Contratista, representado por don Christian Hidalgo Hidalgo, solicita la Recepción Definitiva de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**";
- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, de fecha 17/06/2024, del Contratista **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA**;
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, con vigencia hasta 27/07/2024, del Contratista **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA**;
- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 10/07/2024;
- El Memorándum N° 248, de fecha 17/07/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N° 728, de fecha 17/07/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el Punto 51.2 "Recepción Definitiva" de las Bases Administrativas, lo siguiente: "La recepción definitiva de la obra, deberá ser efectuada en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria de la obra, por la misma comisión de recepción indicada en el artículo 51.1 de estas Bases, y conformada del modo allí previsto. Si por algún motivo se produjera algún cambio en los integrantes de la comisión, se definirá dicha modificación mediante Decreto Alcaldicio. [...] Treinta días antes de finalizar el plazo para la recepción definitiva, el contratista deberá realizar por escrito una solicitud de recepción definitiva, la cual deberá hacer llegar a la Municipalidad. Dentro de los 10 días siguientes, la comisión de recepción realizará una revisión final, exigiendo la presencia del contratista a objeto de verificar si existen observaciones y desperfectos en la obra que deba subsanar. Si no existen observaciones, procederá a la recepción definitiva, se levantará el acta respectiva y se restituirán en su oportunidad las garantías del contrato. En caso contrario, emitirá un informe

técnico detallando las observaciones y desperfectos que deba reparar la empresa contratista, la cual fijará un plazo, que no podrá exceder los 30 días corridos, para corregir los defectos observados y una vez subsanados se podrá dar curso a la recepción definitiva de la obra. [...] Efectuada la Recepción Definitiva de todas las etapas del proyecto sin observaciones, la Municipalidad procederá, dentro de un plazo de 45 días corridos desde la fecha de la recepción, a la liquidación del contrato, el que se aprobará por acto formal. Si no hubiere saldos pendientes y luego de la suscripción y protocolización del acto que apruebe la liquidación por parte del contratista, se le devolverá la boleta de garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato correspondiente, para lo cual tendrá 10 días corridos o el día siguiente hábil si el plazo expira en día sábado, domingo o festivo."

DECRETO

1º APRUÉBASE, el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 10/07/2024, mediante la cual se recibe en forma Definitiva la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**"; ejecutado por el contratista **SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA, RUT: 76.900.101-9;**

2º PROCÉDASE, a la LIQUIDACIÓN del Contrato de la Obra denominada "**SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS**";

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JCV/Csm/POG/csm

Distribución:

1. SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.

